



**Director del medio o jefe de información  
Plataforma Periodística Connectas  
Presente**

Con relación al reportaje titulado “Minera Cuzcatlán, con licencia para contaminar”, el Organismo de Cuenca Pacífico Sur (OCPS) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), hace las siguientes precisiones:

- En entrevista concedida al reportero Santiago Navarro, el pasado 16 de marzo, se proporcionaron datos que fueron omitidos en el reportaje y que, al no citarlos, se descontextualiza la información.
- Una vez que se produjo el derrame de la presa de Jales de la Minera Cuzcatlán, el pasado 8 de octubre de 2018, la Conagua realizó de manera inmediata una visita de inspección, donde documentaron los hechos y omisiones observadas que habrían podido provocar el presunto derrame de jales al arroyo El Coyote. Adicionalmente, se llevó a cabo el muestreo del agua en dicho arroyo.
- Como medida de urgente aplicación, en el momento de la visita se le ordenó a la minera la presentación de un plan de acción para evitar desbordamientos similares en un futuro y la implementación inmediata del mismo. Dicho plan consistió en la instalación de equipos de bombeo para proteger la pila de contención del drenaje superficial, así como adecuaciones a sus sistemas de almacenamiento de agua pluvial, con lo cual se evitó que la contaminación del arroyo El Coyote se extendiera.
- En seguimiento a este evento, se inició el procedimiento administrativo para determinar la responsabilidad de la minera en estos hechos. Durante el mismo se recibió la documentación que la empresa consideró, a derecho, le correspondía. Una vez valorada toda la documentación del expediente, se le estableció una multa de 806 mil pesos por las faltas previstas en las fracciones XIV y XVII del artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales.
- Posterior a este evento y para determinar si debían realizarse acciones de remediación, la minera con base al derecho que le asiste de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales, presentó muestreos de agua del arroyo el Coyote, realizados por laboratorios certificados, en los cuales se determinó que ya no había contaminación del agua, por lo que no fue necesario que se presentara un plan de remediación del arroyo.





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**CONAGUA**

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

**Nota Aclaratoria**

**Lugar**

Oaxaca de Juárez, Oax.

**Fecha**

24 de marzo de 2021

- Los procedimientos administrativos que la Conagua lleva a cabo con este y otros eventos en donde se involucre la contaminación a cuerpos de agua, se llevan a cabo en estricto apego a los criterios técnico-administrativos y se fundamenta su intervención en la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento.

Conagua reitera su compromiso de trabajar bajo los principios de transparencia y combate a la corrupción, con el objetivo de garantizar una administración hídrica eficiente en beneficio de las y los mexicanos.

Atentamente,

Ing. Miguel Ángel Martínez Cordero

Director General

Organismo de Cuenca Pacífico Sur

